Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León

CERTIFICACION DE HECHOS CONCRETOS

Informe de Revisión de la Liquidación de los Estados Contables del Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León a 31 de diciembre de 2015

IN AUDIT GRUPO AUDITOR CONSULTOR, SLP

C/ Teresa Gil, 3- 4ª Planta- 47002 VALLADOLID
Teléfono 983 108 756
e-mail: inaudit@inaudit.net

N° ROAC S2250
Inscrita en el Reg. Mercantil de Valladolid, con fecha 12-11-13
Tomo 1450, Folio 171, Hoja VA26120, Inscripción 1ª
CIF B47716089 –

inaudit
GRUPO AUDITOR CONSULTOR SLP

IN AUDIT GRUPO AUDITOR CONSULTOR, SLP-Inscrita en el Reg. Mercantil de Valladolid, Tomo 1450, Folio 171, Hoja VA26120, C.I.F. B47710089 - Nº ROAC 52250

AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE CAMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEON

Hemos realizado una revisión limitada de los Presupuestos de Ingresos y Gastos del Consejo Regional de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León (en adelante el Consejo), así como la Liquidación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 (Que se adjunta como Anexo) cuya preparación y contenido es responsabilidad del Comité Ejecutivo del Consejo. Nuestro trabajo se ha realizado teniendo en consideración la Recomendación Técnica nº 3 del Registro de Economistas Auditores (REA-CGCEE) relativa a procedimientos acordados, en el que se entiende que son los destinatarios de este informe quienes obtienen sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa (tanto si son positivos como si tienen observaciones). Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Los procedimientos acordados fueron efectuados sólo con el objeto de analizar si la liquidación de los Estados Contables del Consejo a 31 de diciembre de 2015 que se adjunta, expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del resultado de sus operaciones, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables indicados en la nota 2 de la memoria económica adjunta a este informe. Al respecto manifestar que los ingresos del Consejo, están formados por las cuotas ordinarias aprobadas en el Pleno del Consejo, según el principio de "devengo", por lo cual todas las cuotas ordinarias son considerados ingresos, aunque no estén cobrados en su totalidad, figurando en el saldo final del Consejo la cantidad que está pendiente de cobro. Respecto a los gastos se sigue el criterio de "caja", no figurando por tanto cantidad alguna pendiente de pago a proveedores. Como resultado del trabajo de revisión realizado, que en ningún momento puede ser entendido como una auditoría de cuentas, y de acuerdo a los procedimientos acordados con ustedes que figuran a continuación y aplicados en nuestro trabajo, les informamos que:

1.- Hemos obtenido y leído las actas firmadas de las de las reuniones del Pleno del Consejo desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 con el fin de identificar asuntos con efecto económico y de otra índole que podrían ser importantes para la revisión objeto de este informe, no detectándose ninguno significativo a mencionar.

2.- Hemos obtenido una carta de manifestaciones del Comité Ejecutivo del Consejo, en la que se nos confirma su responsabilidad respecto a la preparación y contenido de la información sobre la que se han aplicados los procedimientos por nosotros, la exactitud e integridad de la información suministrada, y en relación con la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los objetivos perseguidos.

C/ Teresa Gil, 3 - 3.º - 47002 VALLADOLID Teléfono 983 005 172, Fax 983 011 106 e-mail: inaudit@inaudit.net

IN AUDIT GRUPO AUDITOR CONSULTOR, SLP-Inscrita en el Reg. Mercantil de Valladolid. Tomo 1430, folio 171. Hoja VA26120. C.I.F. B-47710089 - Nº ROAC 5225

3.- Hemos examinado los justificantes acreditativos (facturas, recibos, etc.) de la práctica totalidad de los gastos externos incurridos por el Consejo en el ejercicio, así como un elevado porcentaje de los pagos efectuados por el Consejo durante el ejercicio 2015 a los distintos proveedores, mediante el examen de los correspondientes documentos bancarios justificativos.

4.- Hemos verificado una selección de los cobros registrados por el Consejo en concepto de cuotas ordinarias de la Cámaras. Adicionalmente, hemos comprobado que los ingresos contabilizados en el ejercicio según el principio de "devengo" coinciden con los aprobados en el Pleno de fecha 30 de marzo de 2015.

5.- Confirmación directa y por escrito del saldo que el Consejo mantenía al cierre del ejercicio 2015 con las Cámaras de Comercio, habiendo obtenido y revisado las conciliaciones de las mismas realizadas por el Consejo. Como consecuencia del trabajo realizado no se han detectado incidencias que supongan ajustes de carácter significativo de las partidas correspondientes.

6.- Hemos comprobado los saldos que a 31 de diciembre de 2015 mantenía el Consejo con las entidades financieras con las que trabaja, mediante el cotejo de los extractos bancarios a dicha fecha y confirmación directa y por escrito de las entidades financieras. Hemos solicitado a la Central de Información de Riesgos del Banco de España el informe de riesgos (CIR) correspondiente al cierre del ejercicio de 2015, cotejando dichos datos con la contabilidad.

7.- Con respecto a la relación laboral, hemos revisado los gastos de personal, en concreto, la documentación relativa a los trabajadores que durante el año 2015 se encontraban de alta en el Consejo con contrato laboral, nóminas, seguros sociales (Tc1 y Tc2) y retenciones practicadas I.R.P.F., sin incidencias a destacar.

Como conclusión de los procedimientos realizados podemos señalar que, en nuestra opinión, existe una adecuada y suficiente documentación justificativa en la liquidación de los Estados Contables adjuntos, no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable y se refleja fielmente, en todos los aspectos relevantes, la actividad desarrollada por el Consejo durante el ejercicio que se cierra a 31 de diciembre de 2015.

La finalidad de nuestra revisión es dar cumplimiento al Artículo 35 del Reglamento del Régimen Interior del Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León que establece la intervención de auditor de cuentas inscrito en el R.O.A.C. para la revisión de la liquidación de los Estados Contables y que, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la viabilidad futura, patrimonial y financiera, del Consejo.

C/ Teresa Gil, 3 - 3.º - 47002 VALLADOLID Teléfono 983 005 172, Fax 983 011 106 e-mail: inaudit@inaudit.net

Este trabajo, por su naturaleza, tiene carácter de revisión de procedimientos acordados con el objeto que se indica en el párrafo anterior y no se encuentra sometido al Real Decreto 1/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los miembros del Comité Ejecutivo consideran oportunos sobre la situación económica del Consejo, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos. La verificación de dicha información no ha sido objeto de nuestro trabajo.

Este Informe ha sido preparado con el objeto anteriormente mencionado para uso exclusivo de Ustedes y, por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad, no asumiendo ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios del Informe.

Lo que suscribimos en Valladolid a 23 de marzo de 2016.

POR IN AUDIT
GRUPO AUDITOR CONSULTOR, SLP
(Inscrita en el R.O.A.C. Nº S2250)

Fdo. Diego San José Barriga

IN AUDIT GRUPO AUDITOR CONSULTOR, SLP-Inscrita en el Reg. Mercantil de Valladolid. tomo 1430, rollo 171, Hoja Va26120. C.I.F. B47710089 - Nº ROAC S2250

C/ Teresa Gil, 3 - 3.º - 47002 VALLADOLID Teléfono 983 005 172, Fax 983 011 106 e-mail: inaudit@inaudit.net

Balance de Situación

Empresa 55556 - CONSEJO REGIONAL DE CAMARAAS OF Y

Observaciones

Fecha listado 21/03/2016

Período De Enero a Diciembre

ACTIVO		2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**23.921,06**	**22.249,26**
I. Inmovilizado material		23.921,06	22.249,26
214	UTILES STAND FERIAS-EXPOSIC	10.601,37	10.601,37
216	MOBILIARIO	38.990,21	38.990,21
217	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFO	36.556,89	36.556,89
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	73.261,54	71.589,74
281	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL IN	-135.488,95	-135.488,95
B) ACTIVO CORRIENTE		**1.219.251,24**	**706.230,76**
I. CAMARAS DE COMERCIO DEUDORAS		269.996,50	358.950,10
1. Camaras de comercio deudoras pto ordinario		184.784,39	273.440,80
430	CAMARAS PRESUP ORDINARIO	184.784,39	273.440,80
2. Camaras de comercio deudoras por acciones		85.212,11	85.509,30
440	CAMARAS DE COMERCIO ACCIONES	85.212,11	85.509,30
II. SITUACION DE LAS ACCIONES		852.358,52	150.840,00
512	ACCIONES CONVENIO ECONOMIA	595.323,52	
516	ERASMUS COMPLEMENTARIA MINISTE	33.225,00	840,00
517	ERASMUS PLUS 2014	47.010,00	
518	CONVENIO EDUCACION FP 2015	175.000,00	150.000,00
519	ERASMUS PLUS 2015	1.800,00	
III. CUENTAS FINANCIERAS		96.896,22	196.440,66
570	CAJA, EUROS	887,76	979,84
572	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉ	96.008,46	195.460,82
TOTAL ACTIVO		**1.243.172,30**	**728.480,02**

CUENTAS DE ORDEN Y ESPECIALES		**524.476,48**	**1.650.000,00**
I.ADMINISTRACIONES PUBLICAS		524.476,48	1.178.500,00
Administraciones Publicas JCYL		524.476,48	1.178.500,00
470	SUBVENCION JUNTA CYL	524.476,48	1.178.500,00
Distribucion Acciones Futuras			471.500,00
446	DISTRIBUCIONE ACCIONES FUTURAS		471.500,00

Balance de Situación

PASIVO		2015	2014
A) PATRIMONIO NETO		**377.074,14**	**428.880,94**
I Fondos propios		50.745,82	50.745,82
1. Patrimonio inicial		50.745,82	50.745,82
101	FONDO SOCIAL	50.745,82	50.745,82
II. Reserva art. 40 RRI		369.855,17	364.114,08
114	RESERVAS ESPECIALES	369.855,17	364.114,08
III. Resultados de ejercicios anteriores		14.021,04	
129	RESULTADOS DEL EJERCICIO	14.021,04	
IV. Resultado del ejercicio		-57.547,89	14.021,04
B) PASIVO CORRIENTE		**866.098,16**	**299.599,08**
I. DEUDAS A CORTO PLAZO		42.724,70	178.628,67
1.Deudas con entidades de credito		42.724,70	178.628,67
520	DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENTI	42.724,70	178.628,67
II. OTROS ACREEDORES		9.904,94	88.585,41
475	HACIENDA PÚBLICA, ACREEDORA P	2.990,21	8.836,48
476	ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SO	2.424,29	3.397,79
478	ACREEDORES CAMARAS	4.490,44	76.351,14
III.SITUACION DE LAS ACCIONES		813.468,52	32.385,00
402	COBROS ACCION FOMENTO	595.723,52	
406	COBROS ERASMUS COMPLEMETARIA	32.385,00	32.385,00
407	ERASMUS PLUS 2014, 2015	185.360,00	
T O T A L PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**1.243.172,30**	**728.480,02**
CUENTAS DE ORDEN Y ESPECIALES		**524.476,48**	**1.650.000,00**
Subvenciones Junta de Castilla y Leon		524.476,48	1.178.500,00
522	SUBVENCION JUNTA CYL	524.476,48	1.178.500,00
Camaras Acreedoras Futuras			471.500,00
410	CAMARAS ACREEDORAS FUTURAS		471.500,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Empresa 55556 - CONSEJO REGIONAL DE CAMARAAS OF Y | **Página** 1

Fecha listado 21/03/2016

Observaciones | **Período** De Enero a Diciembre

		2015	2014
1. Ingresos Camaras Presupuesto Ordinario		249.879,69	249.879,69
700	INGRESO CAMARAS PTO ORDINARIO	249.879,69	249.879,69
6. Gastos de personal		-248.627,84	-170.490,48
640	SUELDOS Y SALARIOS	-223.964,71	-135.963,52
642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE L	-24.663,13	-34.062,96
649	OTROS GASTOS SOCIALES		-464,00
7. Otros gastos de explotación		-58.799,74	-65.368,17
621	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	-1.813,78	-992,97
622	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	-4.978,01	-2.136,85
623	SERVICIOS DE PROFESIONALES IN	-11.611,19	-13.151,57
624	TRANSPORTES	-605,00	
625	PRIMAS DE SEGUROS	-2.042,59	-2.032,29
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILAR	-8.957,25	-13.905,65
628	SUMINISTROS	-11.820,19	-15.302,47
629	OTROS SERVICIOS	-16.181,19	-16.954,85
631	OTROS TRIBUTOS	-790,54	-891,52
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**-57.547,89**	**14.021,04**
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**-57.547,89**	**14.021,04**
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		**-57.547,89**	**14.021,04**

PRESUPUESTOS 2015

PRESUPUESTO ORDINARIO
INGRESOS 2015

INGRESOS	2015

CAPÍTULO 01. RECURSOS CÁMARAS

01.01. Previsiones del Ejercicio:	**%**	**Presupuesto**
Cámara de Arévalo	1,131%	2.825,51
Cámara de Astorga	2,029%	5.071,14
Cámara de Avila	6,260%	15.642,61
Cámara de Béjar	1,235%	3.085,83
Cámara de Briviesca	1,114%	2.783,58
Cámara de Burgos	14,521%	36.285,39
Cámara de León	14,821%	37.033,75
Cámara de Miranda de Ebro	2,440%	6.098,19
Cámara de Palencia	6,397%	15.985,36
Cámara de Salamanca	12,379%	30.933,39
Cámara de Segovia	7,203%	17.998,83
Cámara de Soria	5,136%	12.834,99
Cámara de Valladolid	18,492%	46.206,93
Cámara de Zamora	6,841%	17.094,18
TOTAL CAPÍTULO 01 RECURSOS CÁMARAS	100,00%	249.879,69

TOTAL INGRESOS		**249.879,69**

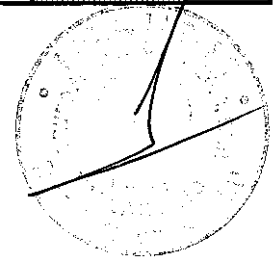

PRESUPUESTOS DE CONSEJO REGIONAL 2015

GASTOS	2.015
1) GASTOS DE PERSONAL	
TOTAL CAPÍTULOS 01 GASTOS DE PERSONAL:	170.026,33
01.01. Personal :	135.963,49
01.01.01. Sueldo Director General	68.890,52
01.01.06. Sueldo Auxiliar	16.215,29
01.01.08. Sueldo Técnico	25.428,84
01.01.09. Sueldo Técnico	25.428,84
01,01,15 Otros gastos de personal	0,00
01.02. Gastos Sociales:	34.062,84
01.03.01. Seguridad Social Director General	13.337,52
01.03.03. Seguridad Social Auxiliar	5.010,36
01.03.05. Seguridad Social Técnico	7.857,48
01.03.06. Seguridad Social Técnico	7.857,48
01,03,12 Otros gastos de personal	0,00

GASTOS	2.015
2) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
TOTAL CAPÍTULO 03. GASTOS DEL LOCAL (No Inventariable)	10.823,65
03.01.01. Gastos de Comunidad	776,25
03.01.02. Limpieza	1.488,00
03.01.03. Conservación y Reparación	0,00
03.01.04. Electricidad	5.411,89
03.01.05. Agua	59,71
03.01.06. Calefacción y Refrigeración	270,00
03.01.07. Mantenimiento Plan Prevención Riesgos Laborales	590,38
03.01.08. Seguro Sede	926,34
03.01.10. Seguro Responsabilidad Civil	1.301,08
TOTAL CAPÍTULO 04. GASTOS DE MATERIAL:	7.554,26
04.01. No Inventariable:	7.554,26
04.01.01. Material de Oficina	1.500,00
04.01.02. Correos	200,00
04.01.04. Teléfonos	2.991,12
04.01.05. Fax	0,00
04.01.07. Alquileres y/o Mantenimiento de Máquinas	1.503,54
04.01.08. Alquiler Almacén Archivo	1.359,60
04.02. Inmovilizado y Otras Partidas Inventariables:	0,00
04.02.01. Mobiliario	0,00
04.02.02. Máquinas y Equipos de Oficina	0,00
TOTAL CAPÍTULO 05. GASTOS PUBLICAC. Y SUSCRIPCIONES:	4.228,11
05.02. Suscripciones:	4.228,11
05.02.01. Prensa	247,20
05.02.02. Publicaciones Especializadas	3.980,91

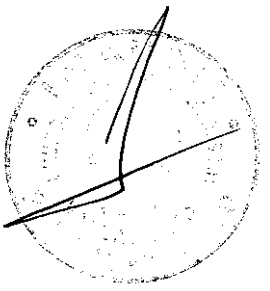

GASTOS	2.015
TOTAL CAPÍTULO 06. GASTOS POR SERVICIOS EXTERIORES:	31.433,08
06.01. Gastos por Servicios de Profesionales Indep.:	17.189,68
06.01.01. Profesionales Independientes	17.189,68
06.01. Otros Gastos por Servicios de Profesionales Indep.:	10.049,10
06.01.02. Asesoría Contable (Fiscalización)	3.078,00
06.01.04. Apoyo Informático	4.230,40
06.01.06. Auditoría	1.740,70
06.01.08. Asesoría Legal	1.000,00
06.02. Otros Servicios:	1.254,30
06.02.04. Información y/o documentación	0,00
06.02.05. Vigilancia y seguridad	270,02
06.02.06. Mensajeros	984,28
06.03. Gastos de Viajes y Dietas:	2.440,00
06.03.01. V.Nacionales (Desplazamientos y Locomoción)	1.840,00
06.03.02. V. Nacionales (Estancias y Hoteles)	600,00
06.04. Gastos de Relaciones Públicas:	500,00
06.04.02. Actos y Recepciones	500,00
06.04.03. Atenciones Sociales	
TOTAL CAPÍTULO 07. IMPUESTOS Y CUOTAS:	814,26
07.01. Impuestos	814,26
07.01.03. Contribuciones	814,26
TOTAL CAPÍTULO 09. GASTOS FINANCIEROS:	25.000,00
09.01.01. Gastos de c/c o servicios bancarios	5.000,00
09.01.02. Gastos de préstamos	20.000,00
TOTAL GASTOS	**249.879,69**

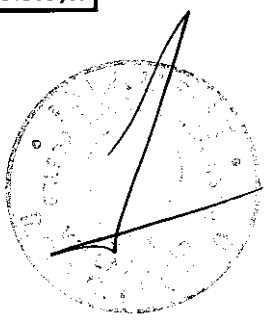

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS 2015

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTADO	REALIZADO	DIFERENCIA
1) GASTOS DE PERSONAL			
TOTAL CAPÍTULOS 01 GASTOS DE PERSONAL:	170.026,33	248.627,84	-78.601,51
01.01. Personal :	135.963,49	223.964,71	-88.001,22
01.02. Gastos Sociales:	34.062,84	24.663,13	9.399,71

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTADO	REALIZADO	DIFERENCIA
2) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
TOTAL CAPÍTULO 03. GASTOS DEL LOCAL (No Inventariable)	10.823,65	13.493,06	-2.669,41
03.01.01. Gastos de Comunidad	776,25	1.195,40	-419,15
03.01.02. Limpieza	1.488,00	585,08	902,92
03.01.03. Conservación y Reparación	0,00	3.812,71	-3812,71
03.01.04. Electricidad	5.411,89	5.204,73	207,16
03.01.05. Agua	59,71	63,97	-4,26
03.01.06. Calefacción y Refrigeración	270,00	0,00	270,00
03.01.07. Mantenimiento Plan Prevención Riesgos Laborales	590,38	588,58	1,80
03.01.08. Seguro Sede	926,34	779,41	146,93
03.01.10. Seguro Responsabilidad Civil	1.301,08	1.263,18	37,90
TOTAL CAPÍTULO 04. GASTOS DE MATERIAL:	7.554,26	11.564,14	-4.009,88
04.01. No Inventariable:	7.554,26	11.564,14	-4.009,88
04.01.01. Material de Oficina	1.500,00	1.575,69	-75,69
04.01.02. Correos	200,00	26,04	173,96
04.01.04. Teléfonos	2.991,12	6.551,49	-3.560,37
04.01.05. Fax	0,00	0,00	0,00
04.01.07. Alquileres y/o Mantenimiento de Máquinas	1.503,54	2.086,96	-583,42
04.01.08. Alquiler Almacén Archivo	1.359,60	1.323,96	35,64
TOTAL CAPÍTULO 05. GASTOS PUBLICAC. Y SUSCRIPCIONES:	4.228,11	4.715,63	-487,52
05.02. Suscripciones:	4.228,11	4.715,63	-487,52
05.02.01. Prensa	247,20	872,15	-624,95
05.02.02. Publicaciones Especializadas	3.980,91	3.843,48	137,43

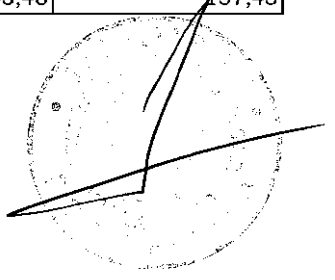

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTADO	REALIZADO	DIFERENCIA
TOTAL CAPÍTULO 06. GASTOS POR SERVICIOS EXTERIORES:	31.433,08	19.279,12	12.153,96
06.01. Gastos por Servicios de Profesionales Indep.:	17.189,68	1.253,77	15.935,91
06.01.01. Profesionales Independientes	17.189,68	1.253,77	15.935,91
06.01. Otros Gastos por Servicios de Profesionales Indep.:	10.049,10	10.357,42	-308,32
06.01.02. Asesoría Contable (Fiscalización)	3.078,00	3.184,07	-106,07
06.01.04. Apoyo Informático	4.230,40	3.785,35	445,05
06.01.06. Auditoría	1.740,70	1.936,00	-195,30
06.01.08. Asesoría Legal	1.000,00	1.452,00	-452,00
06.02. Otros Servicios:	1.254,30	1.354,28	-99,98
06.02.05. Vigilancia y seguridad	270,02	262,16	7,86
06.02.06. Mensajeros	984,28	1.092,12	-107,84
06.03. Gastos de Viajes y Dietas:	2.440,00	5.851,80	-3.411,80
06.03.01. V.Nacionales (Desplazamientos y Locomoción)	1.840,00	3.723,47	-1.883,47
06.03.02. V. Nacionales (Estancias y Hoteles)	600,00	2.128,33	-1.528,33
06.04. Gastos de Relaciones Públicas:	500,00	461,85	38,15
06.04.02. Actos y Recepciones	500,00	461,85	38,15
06.04.03. Atenciones Sociales		0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 07. IMPUESTOS Y CUOTAS:	814,26	790,54	23,72
07.01. Impuestos	814,26	790,54	23,72
07.01.03. Contribuciones	814,26	790,54	23,72
TOTAL CAPÍTULO 09. GASTOS FINANCIEROS:	25.000,00	8.957,25	16.042,75
09.01.01. Gastos de c/c o servicios bancarios	5.000,00	105,19	4.894,81
09.01.02. Gastos de préstamos	20.000,00	8.852,06	11.147,94
TOTAL GASTOS	**249.879,69**	**307.427,58**	**-57.547,89**

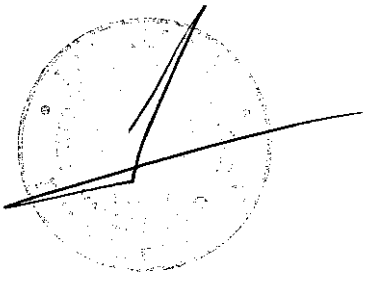

MEMORIA ECONÓMICA
2015

CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN

MEMORIA DE ACTIVIDADES EJERCICIO 2015

1. ACTIVIDAD CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS

El Consejo Regional de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León se crea por Decreto 77/1995, Consejería de Fomento publicado en el BOCYL numero 83 del 3 de Mayo de 1995 con sede en Valladolid, como órgano consultivo, de colaboración con la Junta de Castilla y León y restantes instituciones autonómicas, y de representación, relación y coordinación de las Cámaras Oficiales de Comercio.

El Consejo Regional de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León integrado por representantes de la totalidad de dichas corporaciones, es una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

2. CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

- El criterio aplicado para la elaboración de los estados contables del Consejo Regional de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León, es el de la orden de 7 de Marzo de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de los presupuestos y de las liquidaciones tipo de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la comunidad de Castilla y León, que en su artículo primero dispone que es de aplicación al Consejo Regional.

- De este criterio derivan los de general aceptación en contabilidad, tales como el de gestión continuada y demás aplicables, contempladas en la legislación mercantil vigente.

- En cuanto al cuadro de cuentas, se parte del Plan 73 para las Acciones, al incluir éste la contabilidad suplementaria (Cuentas de Orden), respetando la estructura del Plan en cuanto a los grupos de Inmovilizado, Deudores y Acreedores, situación de las Cámaras según el Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre por el que se aprueba el PGC.

- En cuanto al grupo de "Financiación Básica" que contempla el Plan, y que recoge las fuentes propias de financiación básica, se ha denominado para nuestro caso "Patrimonio Neto", que partiendo del patrimonio inicial del ejercicio 1990, varía con las aportaciones de las Cámaras y las subvenciones, ambas de capital, y con los déficits o superávits del Presupuesto Ordinario del Consejo, ejercicio tras ejercicio.

- En cuanto al grupo "Ajustes por periodificación", contemplado el Plan 73, han quedado asimilados al mismo, aunque bajo la denominación "Situación de las acciones", el movimiento de las acciones gestionadas por el Consejo, pero otorgándoles un movimiento y significación peculiares.

Así, en el activo se incorporan los pagos efectuados por cada una de las acciones en vigor y en el pasivo los cobros correspondientes a las distintas acciones. Y ello, tanto para las acciones imputables al Presupuesto del Consejo, o imputables a las Cámaras de Comercio que participen en una acción determinada, siempre y cuando éstas sean gestionadas por el Consejo.

Por ello, su desarrollo se recoge en cada ejercicio en el Balance.

De este modo, para las acciones en que interviene el Consejo y por tanto gestiona, como son:

a) Acciones imputables al Presupuesto del Consejo, en las que, por tanto, participan las 14 Cámaras.

   Un pago relativo a estas acciones supondrá un gasto del Presupuesto de Acciones del Consejo.

b) Acciones imputables al presupuesto de todas o de determinadas Cámaras, en proporción a su participación en una acción concreta, en la que no todas estuvieran interesadas.

   Un pago relativo a estas acciones supondrá un gasto del Presupuesto de cada una de las Cámaras participantes.

c) Por último, aquellas que se gestionaran desde el Consejo para determinadas Cámaras, y en las que el Consejo estuviera interesado en participar como una parte más, o bien éste tuviera por algún motivo que asumir parte del presupuesto de estas acciones.

   Un pago relativo a estas acciones supondría un gasto para el Presupuesto de cada una de las Cámaras participantes, y un gasto para el Presupuesto de Acciones y/o del Presupuesto Ordinario del Consejo, en función de lo significativo de la participación del Consejo y de lo que los órganos de gobierno acordaran.

Cada una de estas acciones viene representada por dos cuentas, una de activo y otra de pasivo de este grupo, que tenderán a equilibrarse a medida que la acción se vaya ejecutando y a igualar sus saldos cuando la acción esté totalmente concluida y liquidada.

En el caso de que los cobros de una acción sean superiores a los pagos, el consiguiente superávit pasará o bien a ser prorrateado entre las Cámaras en base a su participación, o bien a incrementar el Presupuesto Ordinario del Consejo en el ejercicio en que la acción concluya.

Cuando se presenten a los órganos de gobierno los Estados Contables, se adjuntarán anexos correspondientes al desarrollo de cada una de las acciones, en los que figurarán:

a) los ingresos y gastos correspondientes a la acción desglosados por Cámaras donde figurará, incorporada a los correspondientes cobros y pagos, la subvención concedida para esa acción y su situación recogida en las cuentas de orden;
b) el desglose de cobros efectivos por Cámaras y la parte correspondiente de subvención especificando su situación administrativa en cuanto al cobro de ésta.

Las aludidas "Cuentas de Orden" recogen las subvenciones concedidas a las Cámaras para aquellas acciones en las que el Consejo actúa como mero intermediario, quedando contabilizadas en virtud de la resolución de concesión. Su corrección en valor dependerá no sólo de la realización y justificación por parte de la Cámara, sino de la aprobación de la justificación por parte de la institución que la conceda y del correspondiente pago. La parte que bien no se haya justificado o que justificada no fueran los gastos aceptados por la Junta, se regularizará.

Si por cualquier circunstancia, una vez realizado el pago por la entidad concesionaria, mediara un periodo de tiempo entre el cobro por parte del Consejo y el pago a la Cámara, el compromiso de pago con la Cámara quedará reflejado en la cuenta que cada Cámara mantiene con el Consejo, quedando, de este modo, incorporado el movimiento a la Contabilidad Patrimonial del Consejo.

Caso contrario, el movimiento se incorporará a la acción correspondiente como cobros de tratarse de una acción gestionada por el Consejo, o bien se distribuirá entre las Cámaras para aquellas acciones gestionadas por éstas, y lógicamente para las no gestionadas por el Consejo en las que el papel de éste se limita a una mera intermediación.

- Por último, la cuenta de explotación queda reservada exclusivamente para el desarrollo del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del Consejo, contemplando los ingresos y gastos en su totalidad.

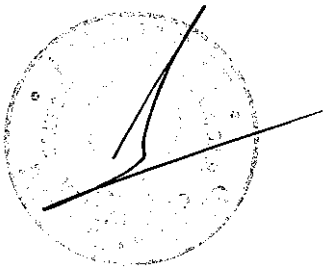

3. PRESUPUESTO DEL CONSEJO REGIONAL 2015

El **Presupuesto Ordinario para el año 2015,** por importe de 249.879,69 €, se gira en base a una prorrata aprobada por el Pleno en la Sesión de 30 de marzo de 2015, que se aplica tanto a ingresos de las Cámaras por Programas, como a reparto Presupuestario del Consejo Regional:

CÁMARA	**PRORRATA**
- Arévalo:	1,131%
- Astorga:	2,029%
- Ávila:	6,260%
- Béjar:	1,235%
- Briviesca:	1,114%
- Burgos:	14,521%
- León:	14,821%
- Miranda	2,440%
- Palencia	6,397%
- Salamanca:	12,379%
- Segovia	7,203%
- Soria	5,137%
- Valladolid	18,492%
- Zamora	6,841%
TOTAL:	**100,00%**

A continuación se analiza para cada uno de los Capítulos, el Presupuesto Ordinario aprobado y la correspondiente liquidación.

En cuanto a la liquidación del Presupuesto Ordinario, el **Capítulo de Gastos de Personal** presupuestado ascendió a 170.026,33 €. Corresponden 135.963,49 € a la partida de Personal, y a 34.062,84 €, a Seguridad Social con cargo a la empresa.

La liquidación de los **Gastos de Personal** realizados ascendió a 248.627,84 €, de los que 223.964,71 € se destinaron a la partida Personal y 24.663,13 € a la Seguridad Social con cargo a la empresa.

Es necesario destacar que entre los Gastos de Personal, se incluye el despido y consiguiente indemnización del anterior Director General.

Para el **Capítulo de Gastos del Local,** se presupuestaron 10.823,65 €: 776,25 € para Gastos de Comunidad; 1.488.00 € para gastos de limpieza; 5.411,89 € para Electricidad; 59,71 € para Agua; 270 € para Calefacción y Refrigeración; 590,38 € para el mantenimiento del Plan de

Prevención de Riesgos Laborales con el que cuenta el Consejo Regional; 926,34 € para el Seguro de la Sede y 1.301,08 € para el Seguro de Responsabilidad Civil.

La liquidación de los Gastos del Local realizados ascendió a 13.493,06 €: 1.195,40 € en Gastos de Comunidad; 585,08 € de Gastos de Limpieza; 5.204,73 € para Electricidad; 63,97 € de Agua; 0 € para Calefacción y Refrigeración; 588,58 € para el mantenimiento del Plan de Prevención de Riesgos Laborales; 779,41 € correspondieron al Seguro de la Sede y 1.263,18 € al Seguro de Responsabilidad Civil. Dentro de los Gastos de Conservación y Reparación se invirtieron 3.812,71 euros en la remodelación del Consejo Regional.

Capítulo de Gastos de Material. En cuanto al Material no Inventariable se dotaron 7.554,26 €: 1.500,00 € para Material de Oficina; 200,00 € para Correos; 2.991,12 € para Teléfonos; 1.503,54 € para Alquiler y/o Mantenimiento de Máquinas, y 1.359,60 € para el Alquiler de un espacio destinado a Archivo de documentación.

La liquidación de los Gastos de Material realizados ascendió a 11.564,14 €: 1.575,69 € correspondieron a Material de Oficina; 26,04 € para Correos; 6.551,49 € para Teléfonos; 2.086,96 € para Alquiler y/o Mantenimiento de Máquinas, y 1.323,96 € para el Alquiler del Archivo de documentación.

En cuanto al **Capítulo de Gastos de Publicaciones y Suscripciones**, se dotaron 4.228,11 €: 247,20 € para Prensa y 3.980,91 € para Publicaciones Especializadas.

La liquidación de los Gastos de Publicaciones y Suscripciones realizados ascendió a 4.715,63 euros, de los que 872,15 € correspondieron a Prensa y 3.843,48 € correspondieron a Publicaciones Especializadas.

Para el **Capítulo de Gastos por Servicios Exteriores**, se dotaron 31.433,08 € y se realizaron 19.279,12 €.

El Presupuesto para **Gastos por Servicios de Profesionales Independientes**, ascendió a 17.189,68, siendo la liquidación 1.253,77 €.

Por lo que se refiere a los **Otros Gastos por Servicios Profesionales Independientes** se dotaron 10.049,10 €, correspondiendo 3.078,00 € para Asesoría Contable; 4.230,40 € para Apoyo Informático; 1.740,70 € para Auditoría y 1.000 € a Asesoría Legal.

La liquidación de Otros Gastos por Servicios Profesionales Independientes realizados totalizó un importe de 10.357,42 €, de los cuales 3.184,07 € correspondieron a Asesoría Contable; 3.785,35 € a Apoyo Informático; 1.936,00 € a Auditoría y 1.452,00 € a Asesoría Legal.

En cuanto a **Otros Servicios,** se dotaron 1.254,30 €, correspondiendo 270,02 € para Vigilancia y Seguridad (alarma) y 984,28 € para Mensajeros.

El importe de la liquidación de los gastos por Otros Servicios realizados ascendió a 1.354,28 €. En cuanto a Vigilancia y Seguridad se realizaron 262,16 € y en cuanto a Mensajeros 1.092,12 €.

En cuanto a **Viajes y Dietas** se dotaron un total de 2.440,00 €, correspondiendo 1.840,00 € a Desplazamientos y Locomoción en Viajes Nacionales y 600,00 € a Estancia y Hoteles en Viajes Nacionales.

El importe de la liquidación de los gastos por Viajes y Dietas realizados fue de 5.851,80 €, correspondiendo 3.723,47 € a Desplazamientos y Locomoción y 2.128,33 € a Estancias y Hoteles.

Por lo que se refiere a **Gastos de Relaciones Públicas**, se dotaron 500,00 € y se realizaron 461,85 €.

Para el siguiente capítulo, el Capítulo de Impuestos y Cuotas se dotaron 814,26 € para Contribuciones, habiéndose realizado 790,54 €.

En cuanto al **Capítulo de Gastos Financieros**, se dotaron un total de 25.000 €, de los cuales para Gastos de c/c o servicios bancarios se presupuestaron 5.000,00 € y para Gastos de Préstamos 20.000,00 €, que pudieran derivarse de las Pólizas de Crédito que mantiene el Consejo Regional con Caja España.

La liquidación de los Gastos Financieros realizados ascendió a 8.957,25 €, de los que 105,19 € correspondieron a Gastos de c/c o servicios bancarios y 8.852,06 €, a Gastos de préstamos.

Por tanto del total del Presupuesto para 2015 que, como se ha indicado, ascendió a 249.879,69 € se realizó una cuantía de 307.427,58 €, ofreciendo un saldo deficitario de 57.547,89 €, derivado de los gastos ocasionados por el despido e indemnización del Director General.

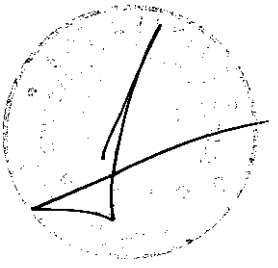

4. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Activo del Balance de Situación:

En primer término aparece reflejado el Activo no Corriente con un valor de 23.921,06 €. El Inmovilizado Material asciende a 23.921,06 €, donde se recoge el mobiliario y los enseres con los que cuenta el Consejo, los equipos de procesos informáticos, útiles stand ferias-exposiciones, así como otro inmovilizado material, y la amortización acumulada del Inmovilizado Material:

Útiles Stand Ferias Exposiciones	10.601,37 €
Mobiliario	38.990,21 €
Equipos de Procesos Informáticos	36.556,89 €
Otro Inmovilizado Material	73.261,54 €
Amortización Acumulada Inm.Material	-135.488,95€

En la **Cuenta de Deudores,** que asciende a 31 de diciembre a 269.996,50 €, figura, en primer término, un importe de 184.784,39 € que se corresponde con los saldos deudores que mantienen las distintas Cámaras con el Consejo Regional a dicha fecha por los Presupuestos Ordinarios. A continuación la cuantía de 85.212,11 € se corresponde con los saldos deudores que mantienen distintas Cámaras con el Consejo Regional a dicha fecha por Acciones que éste coordina.

Cámaras de Comercio Presupuestos Ordinarios	184.784,39 €
Cámaras de Comercio Acciones	85.212,11 €

Las **Cuentas Financieras** ascienden a 96.896,22 €, correspondiendo 887,76 € a la Caja y 96.008,46 € de saldo en las cuenta corrientes que mantiene el Consejo Regional en Caja España.

Tesorería	887,76 €
Banco c/c a la vista	96.008,46 €

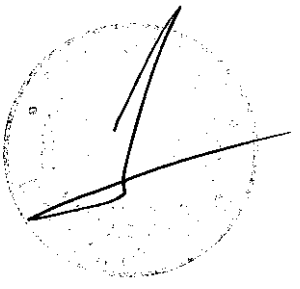

Pasivo del Balance de Situación:

El **Patrimonio** del Consejo Regional asciende a 31 de diciembre de 2015, a 377.074,14 €.

Patrimonio Inicial	50.745,82 €
Fondo de Reserva Art. 40 RRI	369.855,17 €
Resultado de ejercicios anteriores	14.021,04 €
Resultado del ejercicio	-57.547,89

Las **Deudas a Corto Plazo** ascienden a 42.724,70 € que conciernen a las pólizas de crédito con las que cuenta el Consejo Regional: 40.783,41 € corresponden a la póliza de financiación de la tesorería del Consejo Regional y 1.941,29 € la póliza para la financiación de proyectos.

La partida de otros acreedores que ascienden a la cantidad de 9.904,94 € y comprenden las Administraciones Públicas, en concepto del I.R.P.F. del cuarto trimestre de 2015, por una cuantía de 2.990,21 €; la Seguridad Social de los trabajadores del Consejo, por importe de 2.424,29 y Consejo Acreedor, por un total de 4.490,44 €.

En cuanto a la **Situación de las Acciones**, se recogen en el activo los pagos derivados de las actuaciones que a 31 de diciembre aún no han concluido y por tanto mantienen saldo y que ascienden a 852.358,52 €. Concretamente, afectan a las acciones desarrolladas en el ámbito del Convenio con la Consejería de Economía, por un importe de 595.323,52 € y al Programa Erasmus Complementaria, realizado con el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos, por un importe de 33.225,00 €, el Programa Erasmus + 2014, por un total de 47.010,00 €, Erasmus + 2015, por 1.800 € y 175.000 por el Convenio con la Consejería de Educación.

En el pasivo referido a la situación de las acciones figuran los cobros de las mismas. Concretamente, los cobros por el Convenio con la Consejería de Economía por 595.723,52 €, Programa Erasmus II, realizado con el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos ascienden a 32.385 € y el Programa Erasmus + por 185.360 €.

El resultado del ejercicio 2015 se corresponde con un déficit del Presupuesto Ordinario cuya cuantía asciende a -57.547,89 €.

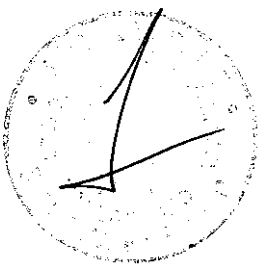

Por último, respecto al Balance de Situación, señalar que en las **Cuentas de Orden y Especiales** quedan recogidas las subvenciones de la Junta de Castilla y León, pendientes de realización, de justificación o de pago, por parte de la Junta de Castilla y León, a las Cámaras de Comercio e Industria, y en las que el Consejo actúa como mero intermediario, ejecutor o promotor de los expedientes, ascendiendo, a 31 de diciembre de 2015, a 524.476,48 €.

Valladolid, 11 de marzo de 2016.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL TESORERO

DIRECTOR GENERAL

INFORME DE GESTIÓN
2015

CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS OFICIALES
DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2015

Evolución de la Entidad.

El Presupuesto Ordinario del Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León aprobado para el ejercicio 2015 ascendió a 249.879,69 €

Dicho Presupuesto ha sido redactado de conformidad con la Orden 7 de marzo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de los presupuestos y liquidaciones tipo de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León, siguiendo las normas en ella contenidas que le son de aplicación al Consejo Regional.

Así, el Presupuesto Ordinario se confeccionó y ha sido liquidado adaptando la clasificación, códigos y títulos contenidos en el anexo I de la citada Orden a la estructura del Consejo Regional; el Balance anual está integrado por cuentas incluidas en los grupos inmovilizado material, inmaterial y financiero, deudores, cuentas financieras, patrimonio, deudas a corto plazo, situación de las acciones y cuentas de orden y especiales; el ejercicio, a efectos económicos y presupuestarios, coincide con el año natural; y se ha seguido en su ejecución las directrices marcadas por el Pleno del Consejo Regional.

Los objetivos pretendidos con el Presupuesto eran, entre otros, asegurar el mantenimiento y mejora de la actividad y de los proyectos que acomete el Consejo Regional, dotar al Consejo Regional de los medios necesarios para hacer efectiva la coordinación de los diversos programa que se desarrollan desde el Consejo Regional para el conjunto de Cámaras y gestionar nuevos programas para las Cámaras de Castilla y León.

Además se pretendía incidir en acciones orientadas a la internacionalización de las empresas, a la creación y sucesión empresarial y a la Formación Profesional.

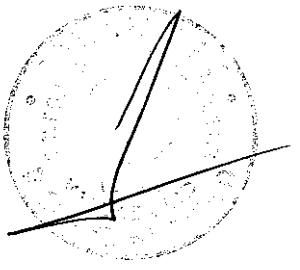

CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Para ello, se suscribió un Convenio Marco de Colaboración con la Administración de la Comunidad de Castilla y León para promover la prestación de servicios a las empresas, así como la difusión de compromisos sociales, con fecha 22 de febrero de 2013. Dando continuidad a este Convenio la Consejería de Economía y Empleo concedió al Consejo Regional una subvención directa por "Orden de 28 de Noviembre de 2014" destinada a financiar los gastos derivados de la prestación de servicios a las empresas" para la realización, entre otras acciones, de cinco **MÁSTERES EN GESTIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR**, a desarrollar durante el año 2015.

Estos Másteres se han desarrollado en las Cámaras de Comercio de Ávila, León, Palencia, Soria y Zamora.

Para la ejecución de los Másteres las Cámaras se han organizado en cinco grupos siendo la Cámara Líder la Cámara que acoge en Máster en su sede (Ávila, León, Palencia, Soria y Zamora) y actuando el resto como colaboradoras de éstas para el desarrollo del proyecto:

Cámara Líder: Cámara de Ávila.
Cámara Colaboradora: Segovia.

Cámara Líder: Cámara de León.
Cámara Colaboradora: Astorga.

Cámara Líder: Cámara de Palencia.
Cámaras Colaboradoras: Arévalo y Valladolid.

Cámara Líder: Cámara de Soria.
Cámaras Colaboradoras: Briviesca, Burgos y Miranda de Ebro.

Cámara Líder: Cámara de Zamora.
Cámaras Colaboradoras: Béjar y Salamanca.

No obstante, indicar que, coordinadas por el Consejo Regional, todas ellas se han apoyado mutuamente para sacar adelante los Másteres.

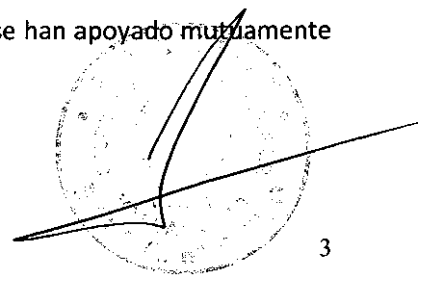

Las acciones realizadas por las Cámaras para el adecuado desarrollo del proyecto han sido:

a) Difusión a 30.092 potenciales interesados en cursar el Máster en Gestión de Comercio Exterior, a través de los medios de comunicación, redes sociales, mailing y punto de atención al emprendedor a través de las Ventanillas Únicas de las Cámaras.

b) En cada Cámara se constituyó un punto de información y sensibilización de las personas interesadas en cursar el Máster.

c) Realización de un proceso de selección de alumnos de los Másteres en cada Cámara a través de una valoración curricular, prueba de inglés a los candidatos y entrevista.

d) Impartición del Máster y coordinación y adecuada gestión de su desarrollo.

e) Evaluación continua de la calidad del Máster y final:

f) Asimismo las Cámaras han colaborado en el fomento de la inserción laboral de los alumnos mediante las siguientes actuaciones:

- Apoyo a los alumnos del Máster en su inserción laboral mediante un proceso de orientación laboral, basado en la guía de orientación laboral de la anterior pasada, procurando facilitar un apoyo básico y personalizado para cada alumno. Para ello las Cámaras han llevado a cabo un total de 396 sesiones de orientación laboral.

- Difusión de la bolsa de empleo generada con los alumnos del Máster entre 5.592 de empresas de la Comunidad que pudieran tener potencial interés en internacionalizar, y realización de una investigación, a través de un cuestionario, sobre sus expectativas de internacionalización y de contratación.

- Visitas a 37 empresas, que han evidenciado poseer un elevado potencial de internacionalización y/o de contratación de profesionales de comercio exterior para ofrecerles, de manera más personalizada, la bolsa de empleo generada con los alumnos del Máster.
- Organización de una jornada por Máster en autoempleo en materia de internacionalización dirigida a los alumnos del Máster, con participación de la Administración y un caso de éxito.

A través de los Masteres se ha formando y cualificando a **118 profesionales** especializados en comercio internacional, fomentado su inserción profesional.

Se ha colaborado en la difusión de las convocatorias, acciones y programas que se llevan a cabo en materia de internacionalización empresarial por parte del departamento correspondiente de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como en otras acciones de relevancia para las empresas de la Comunidad en esta materia, animando a las empresas a participar en las mismas y fomentando su apuesta por la internacionalización.

PROGRAMA DE CREACIÓN DE EMPRESAS Y SUCESIÓN EMPRESARIAL. Las acciones contempladas en este proyecto también se enmarcan en la "Orden de 28 de Noviembre de 2014 de la Consejería de Economía y Empleo de concesión directa de una subvención al Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León destinada a financiar los gastos derivados de la prestación de servicios a las empresas".

Para impulsar la creación de empresas las Cámaras han realizado las siguientes actuaciones:

1) Puesta en marcha de una Red de Mentores para apoyar a los emprendedores en su toma de decisiones. De esta forma, las Cámaras han puesto a disposición de las entidades adheridas al Sistema Integral de Apoyo al Emprendedor (SIAE) un total de 137 mentores y se han llevado a cabo 1.151 horas de mentorización.

2) Prestación del servicio de redacción de planes de negocio llevado a cabo a través de la "red de oficinas de apoyo a la creación de empresas", adecuado a las necesidades de cada emprendedor y la prestación de servicios de acompañamiento que faciliten la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales con las siguientes actuaciones. Gracias a estas acciones se han elaborado 256 planes de negocio.

3) Colaboración en la prestación del servicio de apoyo y fomento a la sucesión entre empresas, mediante. Se han elaborado 65 cuadernos de sucesión e identificado 72 interesados.

4) **Colaboración en la prestación de servicios a pymes ligados a la innovación en las áreas de especialización RIS3** mediante la organización de **una jornada** en la Cámara de Burgos, León, Palencia, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora dirigida a las pymes a la que han **asistido 144 personas**.

CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En el área de **FORMACIÓN** se han realizado, con la colaboración de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, diversas actuaciones que se detallan a continuación:

Las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León, a través de su Consejo Regional, mantienen un Convenio de colaboración con la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León desde el año 2000. El 28 de septiembre de 2015 se firmó un Convenio para continuar con la colaboración durante dicho año.

Las acciones desarrolladas en el marco de este Convenio han sido las siguientes:

- ESTANCIAS FORMATIVAS DE PROFESORES EN EMPRESAS
- CICERÓN FCT.
- IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE F.P. DUAL.
- FORMACIÓN ON LINE DE TUTORES DE EMPRESAS.

ESTANCIAS FORMATIVAS DE PROFESORES EN EMPRESAS

Siguiendo con la labor iniciada en años anteriores, las 14 Cámaras han ha mantenido durante el año 2015 un punto de apoyo a disposición del profesorado en su sede. Además para la realización de su labor las Cámaras han contado con la colaboración del Consejo Regional. Fruto de este marco de colaboración, durante el periodo de ejecución del Convenio, se ha conseguido el resultado apoyar el desarrollo de las estancias y organizar en Castilla y León 3 estancias de profesores en empresas de la Comunidad.

CICERÓN FCT

1) La Red de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y su Consejo Regional han puesto a disposición de este programa 15 puntos de información y gestión integrados, cada uno, por al menos por un especialista en la materia.

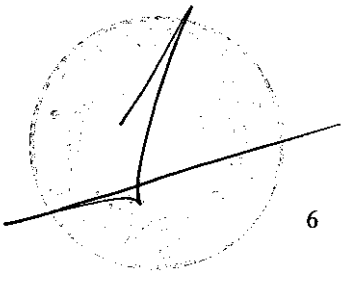

El objeto de estas "Ventanillas de Asistencia Cicerón", ubicadas en las sedes de las Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León y el Consejo Regional, ha sido atender a cuantos usuarios de Cicerón han acudido para realizar alguna gestión relativa al servicio o han solicitado información vía telefónica, on line o fax. Gracias a esta labor, el resultado es que el número de empresas incorporadas a la plataforma por las Cámaras, durante el año 2015, ha sido de 3.389, pasando de 33.257 en 2014 a 36.646 en 2015.

2) Además, a esta incorporación de empresas, hay que añadir que las Cámaras y el Consejo Regional han realizado una labor de información a usuarios y potenciales usuarios así como de mantenimiento de la base de datos de empresas registradas, que han alcanzado las 36.646 empresas, con 173.054 plazas de FCT ofertadas.

Asimismo, durante el año 2015 y de conformidad con las indicaciones recibidas desde la Dirección General de F.P. de la Junta de Castilla y León, las Cámaras y su Consejo Regional han realizado en Cicerón una actualización de ofertas de FCT pertenecientes a empresas que aunque habían cesado en su actividad empresarial permanecían activas en Cicerón. De esta manera, se han desactivado aquellas ofertas de plazas de FCT provenientes de 2.200 empresas desaparecidas.

IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE F.P. DUAL

Durante el 2015 se ha continuado potenciando la F.P. Dual mediante la realización de dos acciones, cuyos objetos han sido:

1. Difusión de la F.P. Dual mediante la elaboración de un catálogo informativo en formato digital, dirigido a las empresas de la Comunidad y que recopile lo realizado en F.P. en Castilla y León, para propagarlo entre los sectores productivos de la Comunidad vinculados con dichas experiencias.

2. Potenciación de la actividad llevada a cabo en 2014, identificando la disposición de Centros de F.P. de la Comunidad para realizar proyectos de F.P. Dual e impulsar la realización de nuevos proyectos experimentales en materia de F.P. Dual en Castilla y León,

especialmente en aquellas provincias en las que no se han realizado proyectos de F.P. Dual, o se han desarrollado escasamente.

Asimismo, han seguido potenciando la identificación de Centros de F.P. de la Comunidad, interesados en realizar proyectos de F.P. Dual, para impulsar la realización de nuevos proyectos experimentales en materia de F.P. Dual en Castilla y León, especialmente en aquellas provincias en las que no se han llevado a cabo aún proyectos de F.P. Dual y en las que se han desarrollado pocos aún.

FORMACIÓN ON LINE DE TUTORES DE EMPRESAS

En este marco de actividad, de Formación On-Line de los Tutores de Empresa, las Cámaras de Castilla y León y el Consejo Regional, han ejecutado por medio de su personal, entre junio y octubre de 2015, ambos incluidos, las siguientes acciones:

- Se ha facilitado formación al personal de Cámaras capacitándoles para poder actuar como tutores del curso, utilizando como material formativo la guía elaborada en 2014.

- Se ha difundido el programa entre empresas/entidades y tutores de empresa que participan en las prácticas en empresas de alumnos de F.P. en la Comunidad, para que conozcan la posibilidad que tienen de cursar el programa formativo y de que dicha formación les puede ayude a acometer su labor de tutorización.

- Se ha llevado a cabo la Captación mediante la realización de acciones encaminadas a animar a los tutores de empresa para que realicen el curso.

- Formalización del alta del tutor de empresa en el curso.

- Tutorización del alumno durante el curso.

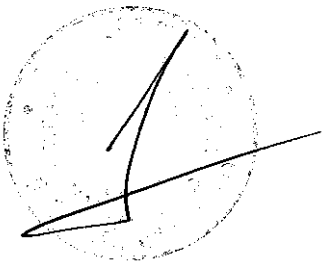

Se ha contactado con 6.244 empresas/entidades y/o tutores de empresa para difundir entre ellos el proyecto y animarles para que realicen el curso. Y gracias al trabajo realizado el resultado obtenido es que se han formado 252 tutores de empresa.

Además el Consejo Regional ha realizado la labor de dirección y coordinación del programa para conseguir una implantación homogénea del mismo en toda la Comunidad y ha apoyado a las cámaras en su labor.

PROGRAMA ERASMUS PLUS

El Programa Erasmus+ es un programa europeo que estará vigente desde el 2014 hasta el 2020 (fue aprobado por el Parlamento Europeo y entró en vigor el 1 de enero de 2014).

Este Programa se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education. Además, engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

Dentro de las diferentes acciones que abarca el programa Erasmus+, el Consejo ha solicitado participar en acciones de movilidad de las personas por motivos de aprendizaje (KA1), más concretamente, en movilidades de estudiantes de Formación Profesional reglada para la realización de prácticas en empresas ubicadas en otros países. El periodo de prácticas consiste en la estancia, durante un tiempo determinado, en una empresa u organización de otro país participante y tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

Asimismo, el objetivo del Consejo Regional para el curso 2015 ha sido conseguir 45 movilidades de 3 meses de duración cada una.

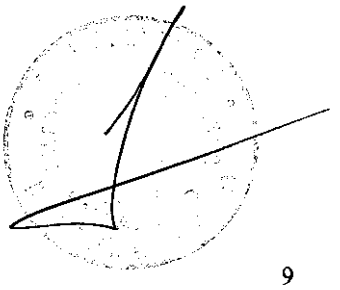

Para la participación en el Programa se ha constituido un Consorcio coordinado por el Consejo Regional-Cámara de Burgos e integrado por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, 78 Centros de Formación de la Comunidad y la Asociación Empresa Familiar de Castilla y León.

Así, el Consejo Regional, en colaboración y con el apoyo técnico de la Cámara Oficial de Comercio e industria de Burgos, se ha encargado de:

- Coordinar todo el proyecto y realizar, a tal fin, todos los informes y formularios preceptivos.
- Elaborar los criterios de selección y llevar a cabo el proceso de selección del alumnado solicitante procedente de las instituciones de educación superior socias, en colaboración con la Consejería de Educación.
- Buscar y seleccionar las empresas de acogida.
- Proporcionar al alumnado la información disponible relativa al país de destino de su movilidad y ayuda en la preparación del viaje (visado y seguro).
- Durante la movilidad, mantener un contacto frecuente con el alumnado a través de emails, chats, teléfono.

A fin de lograr todos estos objetivos, suscribió un Convenio con la Agencia Nacional del Programa (Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos)

NETTIT

En el año 2015 el Consejo coordinó la adhesión de las Cámaras al Convenio con la empresa EVERIS, al Proyecto Nettit.

El Proyecto Nettit es, básicamente, un sistema de compensación de deudas entre las empresas. Para ello crea una red virtual de empresas en la que cada una de ellas facilita, de manera totalmente confidencial, la información sobre sus deudores y acreedores. Con esta información y mediante un sistema electrónico-matemático, encuentra las relaciones de deudas y créditos entre las empresas registradas, compensándolas.

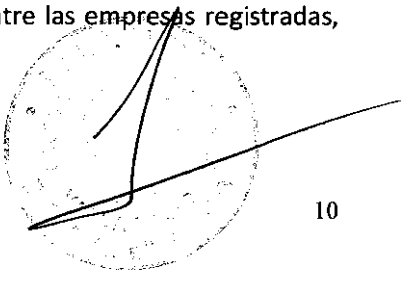

El procedimiento que lleva a cabo Nettit es el siguiente: Cada semana, de lunes a sábado, los participantes introducen las deudas a cobrar y a pagar, y estas son aceptadas por los acreedores y deudores. Posteriormente, el sábado por la noche se cierra el sistema, se produce el cálculo de compensaciones mediante un algoritmo y se comunican los resultados antes de las 0:00 horas del lunes.

El coste del servicio variará, por una parte, en función de los tramos de volumen de deuda dada de alta y aceptada y, por otra, por el número de acreedores y deudores aceptados.

CONVENIO CON MEDIA INTERACTIVA FORMACIÓN

Este proyecto, que viene de la mano de la Cámara de Comercio e Industria de Segovia, pretende dar formación en el uso cualificado de las herramientas tecnológicas con el baremo objetivo de la certificación otorgada por las multinacionales propietarias del software o de los sistemas, entre las que se encuentran Microsoft, Adobe, Autodesk, HP, etc.

Para ello, el Consejo suscribió un Convenio con la empresa sevillana Media Interactiva Formación para establecer un espacio de colaboración en la formación y preparación para la obtención de certificados de competencias en nuevas tecnologías que validen las habilidades y conocimientos sobre una tecnología determinada, contribuyendo a lograr un desarrollo profesional acelerado, mayor productividad y una mejora en la acreditación de competencias. En la actualidad, Media Interactiva Formación tiene firmados acuerdos para comercializar y promover certificaciones y exámenes tecnológicos de HP ATA Education and Certification Programs, ACA (Adobe Certified Associate), MOS (Microsoft Office Specialist 2003, 2007, 2010), MTA (Microsoft Technology Associate) y Autodesk, entre otros, de la Entidad Certiport, así como aquellos que se puedan ir incorporando a esta colaboración. La mayoría de las Cámaras de la Comunidad se adhirieron al Convenio firmado por el Consejo.

El Convenio implica la concesión de un Centro Examinador o TESTING CENTER al Consejo Regional. Dicho TESTING CENTER podrá estar representado en cada una de las Cámaras de Comercio que integran el Consejo.

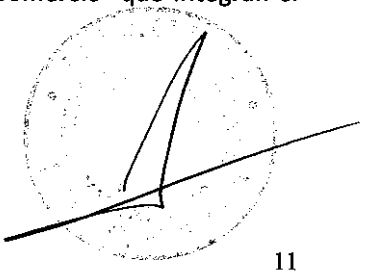

PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA 2015

Con fecha 17 de abril de 2015, el Consejo Regional se adhirió al Convenio entre Cámara España y el Ministerio de Economía y Competitividad para el desarrollo de los Programas de Actuación del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista 2015.

En este sentido, el Consejo Regional presentó el Plan de Trabajo a realizar por las Cámaras de la Comunidad para el desarrollo de acciones para el año 2015, que fue aprobado por la Comisión de Seguimiento del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista.

Las acciones que se realizaron en este marco, durante el año 2015, fueron las siguientes:

Actuación 1. Diagnóstico Punto de Venta

- Diagnósticos Punto de Venta. Se llevaron a cabo un total de 41.
- Planes Tutoriales de Gestión, asociados a los Diagnósticos Punto de Venta. Se realizaron un total de 22.

Actuación 3. Talleres.

Se desarrolló un taller en cada una de las 14 Cámaras de Comercio de la Comunidad Autónoma.

Actuación 4. Programa de Dinamización de Centros Comerciales Urbanos.

Se desarrollaron 2 actuaciones de dinamización en los siguientes centros:

- Centro Comercial Urbano – Festival GastroComercio (Salamanca)
- Centro Comercial Urbano – Zona Centro (Valladolid)

Se desarrollaron 4 actuaciones de dinamización, para un coste unitario por acción de 3.365 euros, en los siguientes centros:

- Centro Comercial Urbano – Centro Histórico de Burgos (Burgos)
- Centro Comercial Urbano de Calles (Segovia)
- Centro Comercial Urbano – León Gótico (León)
- Centro Comercial Urbano – Palencia Abierta (Palencia)

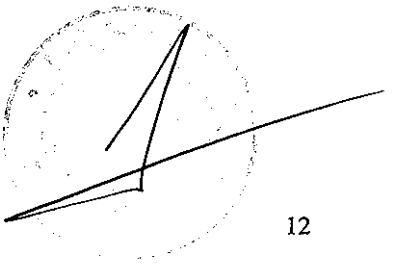

Con ello se pretendió reforzar la continuidad en la colaboración que venían manteniendo las Cámaras con los distintos Centros Comerciales Urbanos en los que se iba trabajando.

De esta forma, el total del Proyecto de la Comunidad Autónoma realizado en 2015, asciende a 179.600 euros, que para iniciar el desarrollo de las actuaciones aprobadas, procedió a formalizar la adhesión de las Cámaras que, al igual que el año pasado, se hizo a través del Consejo Regional mediante la suscripción de un Protocolo de Adhesión, en representación de las mismas.

SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO (PICE)

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en colaboración con la Cámara de Comercio de España, ha habilitado una nueva forma de acceso: a través de 85 Cámaras de Comercio que cubren todo el territorio nacional. Además, las Cámaras cuentan con personal especializado, quienes informarán y asistirán a los jóvenes a darse de alta.

Este nuevo sistema de inscripción está pensando para jóvenes que no dispongan de DNIE electrónico o Certificado Digital. Para inscribirse sólo tienen que acudir a la Cámara de Comercio más cercana y presentar su DNI.
Además, en las Cámaras de Comercio los jóvenes podrán obtener de forma gratuita un Certificado Digital, válido también para futuras gestiones, y podrán realizar la solicitud de inscripción por vía telemática con la ayuda de personal cualificado. El objetivo es facilitar que todos los jóvenes que quieran darse de alta en el Sistema puedan hacerlo con las máximas facilidades.

Las Cámaras de Comercio de Castilla y León participan activamente en este proyecto. El 1 de septiembre de 2015 se suscribió un Convenio de Colaboración entre Cámara España y el Consejo Regional para el desarrollo de este Programa.

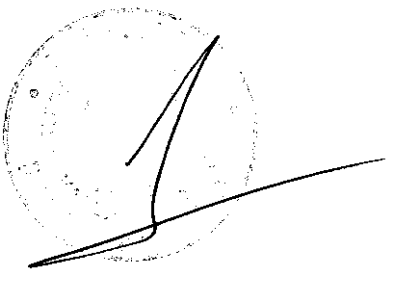

OTRAS ÁREAS DE INTERÉS

En el ejercicio 2015 el Consejo Regional ha trabajado además en otras áreas tales como:

- Potenciación del desarrollo de la función consultiva mediante la evacuación de informes y alegaciones solicitadas por diversas Consejerías de la Junta de Castilla y León.

- Elaboración de propuestas y medidas para la mejora de la competitividad empresarial y la economía de la Región.

Señalar, asimismo, que a lo largo del ejercicio 2015 se han ingresado subvenciones pendientes por parte de la Junta de Castilla y León.

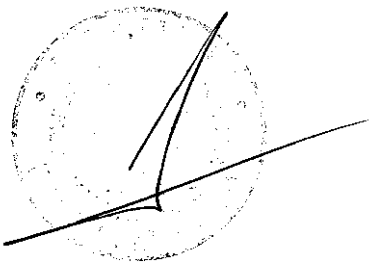

EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD.

Se ha aprobado la nueva Ley Básica de Cámaras de Comercio, Industria, Navegación y Servicios de España, que ha conllevado la adaptación del contenido normativo en Castilla y León, adaptación que está en tramitación y que se seguirá realizando durante el año 2016.

Se impulsarán la firma y desarrollo de nuevos Convenio con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en materia de Formación Profesional y con la Consejería de Economía y Hacienda en materia de creación y sucesión de empresas, internacionalización e innovación.

Se seguirá con la ejecución de otros proyectos iniciados, tales como:

- Certificaciones con Media Interactiva Formación.
- Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista 2016.
- Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE)

Se trabajará en la búsqueda de nuevos proyectos.

Valladolid, 11 de marzo de 2016.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL TESORERO

DIRECTOR GENERAL